

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 007

Fecha Estado: 24/01/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200096700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MERCEDARIO PALACIOS ASPRILLA	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento registro de levantamiento de medida cautelar.	21/01/2022		
05001400302420210046700	Ejecutivo Singular	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.	VIRGILIO MANUEL JARABA FERIA	Auto pone en conocimiento Nombra curador ad-litem.	21/01/2022		
05001400302420210099900	Verbal	GARIELA MARIA SIERRA RAMIREZ	DUVAN DAVID LOAIZA MADRIGAL	Auto termina procesos por desistimiento tácito Termina por desistimiento tacito, no hay lugar a condenar en costas.	21/01/2022		
05001400302420210106400	Monitorio puro	ADRIANA LUCIA GOMEZ CANO	LUZ ESTELLA TABARES SALDARRIAGA	Auto ordena incorporar al expediente Se incorpora al expediente escrituras publicas allegadas por la parte demandada.	21/01/2022		
05001400302420210107000	Ejecutivo Singular	MEGACOMERCIAL S.A.S.	LASSOIL SAS	Auto requiere Requiere a la parte demandada por segunda vez a fin de que dé cumplimiento a la carga impuesta en auto del 30 de noviembre de 2021.	21/01/2022		
05001400302420210124100	Verbal	CATALINA HOYOS FRANCO	VALENTINA ARBOLEDA FLOREZ	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuesta EPS Sura, requiere a la parte actora acreditar perfeccionamiento de medida cautelar, carga que deberá cumplir dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este auto, so pena, de terminar el proceso por desistimiento tacito y condenar en costas conforme el artículo 317 del C.G del Proceso.	21/01/2022		
05001400302420210131400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	FRANCY ELENA RESTREPO MEJIA	Auto pone en conocimiento Convalida citación para notificación personal, autoriza a fin de que proceda con la notificación por aviso, carga que deberá cumplir en un término no mayor de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena, de terminar el proceso por desistimiento tácito y condenar en costas de conformidad con el artículo 317 del C.G del Proceso.	21/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210131400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	FRANCY ELENA RESTREPO MEJIA	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuestas EPS Sura y Banco BBVA.	21/01/2022		
05001400302420210134700	Monitorio puro	MIS IMPLANTS S.A.S.	JOSE FERNANDO MEOLA DE FEX	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar.	21/01/2022		
05001400302420210143700	Ejecutivo Singular	CESAR AUGUSTO RICO RESTREPO	ZONA PROMOTORA DE PROYECTOS S.A.S	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar.	21/01/2022		
05001400302420210151800	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	IVAN DARIO PINEDA ALZATE	Auto niega mandamiento ejecutivo	21/01/2022		
05001400302420220001400	Ejecución de Garantías Mobiliarias	BANCO DAVIVIENDA SA	SEBASTIAN LOPERA HINCAPIE	Auto rechaza demanda Rechaza por competencia, remite a JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA (REPARTO)	21/01/2022		
05001400302420220002600	Ejecutivo Singular	FGI GARANTIAS INMOBILIARIAS S.A.	JHON FREDY JARAMILLO HENAO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/01/2022		
05001400302420220002700	Verbal	RUTH OMAIRA ARISTIZABAL VARELA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/01/2022		
05001400302420220003200	Ejecutivo Singular	GRUPO EMPRESARIAL DAFER S.A.	W.G INGENIERA CIVIL S.A.S	Auto niega mandamiento ejecutivo	21/01/2022		
05001400302420220003400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	JAVIER DE JESUS GOMEZ TEJADA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/01/2022		
05001400302420220003600	Verbal Sumario	IMPRIDEAS S.A.S	TRANSPORTES SAFERBO S.A.	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/01/2022		
05001400302420220003800	Ejecutivo Singular	RF ENCORE SAS	MAURICIO ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ	Auto rechaza demanda Rechaza por competencia, remite a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE ENVIGADO ANTIOQUIA ® (REPARTO)	21/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220003900	Ejecutivo Singular	QUIRUPOS S.A.S	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS GOLD MEDICAL S.A.S	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/01/2022		
05001400302420220004000	Verbal	LEYDY JOHANA MARTINEZ GIRALDO	JOSÉ JESÚS TORO	Auto rechaza demanda Rechaza por competencia, remite al JUZGADO 6° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA ELENA.	21/01/2022		
05001400302420220004200	Ejecutivo Singular	ALBA CELINA ARANGO ZULETA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE CBIA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/01/2022		
05001400302420220004300	Verbal	GUSTAVO ADOLFO MURIEL GONZALES	BLADIMIR ALBERTO MURIEL GONZALES	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/01/2022		
05001400302420220004500	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	MARIANA ROJAS VELEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/01/2022		
05001400302420220004700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	LUIS EDUARDO VALLEJO MARTINEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/01/2022		
05001400302420220005500	Ejecutivo Singular	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	OMAR ALBERTO ROJAS VALENCIA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/01/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)